



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 02 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 344-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante Oficio No.268-SETUR-GA-2022 del 14 de noviembre, 2022, solicita la incorporación de fondos del Tesoro Nacional por DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (**L16,886,992.00**) generados en octubre, 2022 provenientes de los excedentes en la recaudación del 4% por Tasa Turística. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera adscrita a la Dirección General de Presupuesto (DGP), mediante Memorando No. DGP-UGF-688 del 30 de noviembre, 2022 y su respectivo verificado de ingresos en el Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No.017 del 30 de noviembre, 2022 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad financiera con fondos del Tesoro Nacional por un monto total DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (**L16,886,992.00**), valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) y ser consignado en la asignación presupuestaria de la transferencia a favor del Instituto Hondureño de Turismo (IHT). **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad financiera por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR) por DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (**L16,886,992.00**) fondos provenientes de los excedentes en la recaudación del 4% por Tasa Turística, amparada en el artículo 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la transferencia del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 36 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31 y 179 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 18, 19 numeral 2 y 24 inciso a) numeral 3 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), Ejercicio Fiscal 2022, en la estructura presupuestaria siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**INSTITUCIÓN 170**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO  
**PROGRAMA 99**  
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO y EXTERNO  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD 001**  
TRANSFERENCIAS AL SECTOR DESCENTRALIZADO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 01: Gerencia Administrativa

<b>50000</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	
<b>52000</b>	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
	CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL	
	SECTOR PÚBLICO	
52120 11 01 0501	Transferencias Corrientes a Instituciones	
	Descentralizadas	<u>L16,886,992.00</u>
	<b>TOTAL AMPLIACIÓN...</b>	<b>L16,886,992.00</b>
		=====

**Artículo 2.** La ampliación anterior será financiada mediante la adición al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2022, de los Ingresos siguientes:

**INSTITUCIÓN 170**  
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central

<b>18000</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES</b>	
	<b>CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL</b>	
	<b>SECTOR PUBLICO</b>	
<b>18100</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	
	GOBIERNO GENERAL	
18101 11 01 0000	Donaciones Corrientes de Empresas	
	Privadas	L16,886,992.00
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO...</b>	<b>L16,886,992.00</b>
		=====

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya